

MANIZALES TEL. 871 96 03 - 873 35 74  
CALLE 50 26-54  
Código 101

\*166799026\*  
PLANEACION



RES. SIN DE COMUNICACIONES 994

www.fedex.com.co

Peso (g)	Remite	
	Destinatario	Remite
 *166799026*--12969-2019		
ALCALDIA DE MANIZALES		
27/02/2019		
FRANCISCO PEREZ ALZATE		
CALLE 50 26-54		
PLANEACION		
50936 MANIZALES		
SPM 0619-2019 GED 6682-2019		
NOMBRE: _____ Código Mensajero: _____ Valor: _____		
C.C. No.: _____ No. Contador: _____		
<b>INMUEBLE</b>	Casa <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Negocio <input type="checkbox"/> Conjunto <input type="checkbox"/> Lote <input type="checkbox"/>	<b>PISO #</b> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> Más de 4 <input type="checkbox"/>
<b>COLOR</b>	Blanco <input type="checkbox"/> Crema <input type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Amarillo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	<b>PUERTA</b> Madera <input type="checkbox"/> Metálica <input type="checkbox"/> Vidrio <input type="checkbox"/> Aluminio <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cafe <input type="checkbox"/>
DIRECCION PERMANECE CLIENTE NO TRASLADO DIRECCION TRASLADO ESPERANDO DEVOLUCION ESPERANDO DEVOLUCION CONDICION PERSONA INCOMPLETA EMPRESA 1099014291		

*Feb 29*  
*01-03-19*

*11c*  
SIN COPIA

SPM 0619-19  
Manizales, Febrero 21 de 2019

Doctor  
JHON HEBERT ZAMORA LÓPEZ  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Gobierno Municipal  
Ciudad

**Referencia:** Remisión por competencia.  
**Radicado:** GED 6682-19 del 19 de febrero de 2019

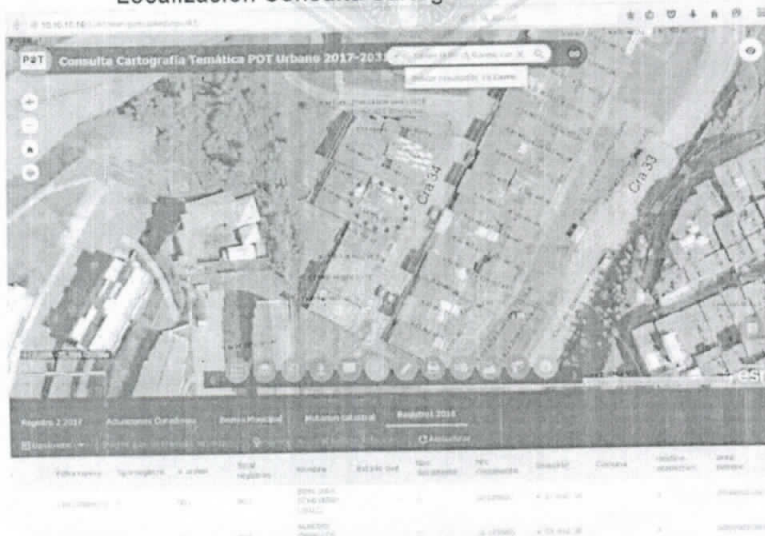
Cordial saludo;

De conformidad con el asunto de la referencia y en los términos del **Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "Funcionario sin competencia"**, nos permitimos dar traslado de la solicitud enviado a este Despacho por el señor Francisco Pérez Álzate, mediante **GED 6682-19** del 19 de febrero de 2019.

No obstante lo anterior se realizó visita técnica el día 21 de febrero de 2019, por parte de funcionarios adscritos a la Secretaría de Planeación Municipal, al predio ubicado en la **Carrera 33 No. 49D-26** Barrio Guamal, identificado con la ficha catastral No **1-02-0765-0009-000**, el cual figura a nombre de los señores **IRMA INES ECHEVERRY LOAIZA** y **ALBEIRO CEBALLOS IDARRAGA** (Según registro IGAC 2018), donde se observó:

- Construcción de escaleras exteriores sobre zona verde según Consulta Cartografía Temática POT Urbano 2017-2031, dichas escaleras se construyeron sobre el trayecto del cableado de servicios públicos que va desde la acometida hasta el predio vecino.

#### Localización Consulta Cartografía Temática -SIG



REGISTRÓ FOTOGRAFICO 21-02-2019



Foto No1. Fachada del inmueble ubicado en la Carrera 33 No. 49D-26



Foto No2. Escaleras construidas sobre zona verde.



Foto No3. Escaleras sobre el trayecto del cableado de servicios públicos.



Foto No3. Trayecto del cableado de servicios públicos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE  
**MANIZALES**

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988

ALCALDÍA DE MANIZALES © Ciudad Manizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**Más  
Oportunidades**

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos remitir el presente informe a la **Secretaría de Gobierno Municipal** con el fin de que adelanten las acciones de su competencia de conformidad con la **Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"**, dispone:

**"Artículo 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:


3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Finalmente se remite copia a la CHEC para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO  
Secretaria de Despacho  
Secretaría de Planeación Municipal



ARQ. JULIANA BERMUDEZ MARIN.  
Técnico Operativo.  
Secretaría de Planeación Municipal



DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: GED 6689-19 del 19 de Febrero de 2019 – Dos (02) folios.

C.C. Dr. Jhon Jairo Granada CHEC Manizales, Estación Uribe – Vía Chinchina

C.C Señor Francisco Pérez Álzate, Calle 50 No. 26-54, teléfono 3128213314.

Aygen →. visita ya via a Gosumo.

Manizales, Febrero de 2019

Señores  
PLANEACIÓN MUNICIPAL  
ALCALDEIA DE MANIZALES  
Ciudad

SPM  
C.A. 6682



ALCALDIA DE MANIZALES  
OFICINA DE ATENCIÓN AL  
USUARIO Y CORRESPONDENCIA

FECHA: 19 FEB 2019  
HORA: 10:45 AM  
RECIBE: Gustavo

Como ciudadana del municipio de Manizales, y teniendo en cuenta que a todos nos compete velar por la seguridad de todas las personas y en especial de los menores de edad, me permito manifestar que preocupa enormemente, que a pesar de la prohibición de construir sin licencia y además con la advertencia que de hacerlo se verán avocados a las sanciones que impone la ley, habitantes del Barrio Galicia, exactamente por la calle contigua a la iglesia de Guamal, varios ciudadanos han procedido al endurecimiento de los antejardines, al cerramiento total del mismo y a techar, lo cual ha sido permitido y consentido por la administración municipal, situación con la cual, considero con todo respeto ningún daño se está causando en cambio sí se están protegiendo de alguna manera de los consumidores de alucinógenos y de los amigos de lo ajeno.

Lo verdaderamente preocupante tiene que ver con la construcción de una escala por fuera de la vivienda donde se observa como los habitantes de la casa y los visitantes deben pasar por encima de la acometida de la casa contigua, poniendo en riesgo sus vidas, y la de sus vecinos, ya que pueden enredarse en las cuerdas y provocar un corto circuito que podría afectar a ambas vivienda, o alguien puede enredarse y rodar por las escaleras, pero lo que más preocupa es que menores de edad también se ven sometidos a este peligro inminente.

Y Aunque según vecinos del sector, funcionarios de Planeación, ya han ido a realizar visitas y han requerido algunos propietarios, no han tomado medidas frente a la vivienda a la cual me refiero la cual no solo construyó las escalas en mención con el peligro ya referido sino que procedió al cerramiento y al endurecimiento del antejardín de una manera totalmente inadecuada y me atrevería a decir construyeron una segunda planta sin la correspondiente licencia, con el beneplácito de la administración municipal.

Como quiera que no se ve de manera clara la nomenclatura de la vivienda, ya que existen matas y elementos que impiden la visual, no la aparto, pero dicha vivienda se encuentra ubicada por la calle enseguida de la Iglesia de Guamal, entrando a mano derecha finalizando la cuadra. Según lo que pude averiguar la vivienda a la que hago referencia es de propiedad de los señores Eduardo y Gilma, quienes al parecer no han acudido a la CHEC para modificar la acometida en mención, poniendo en riesgo la vida de todos los habitantes de la casa y visitantes, itero, sobretodo la de los menores de edad.

Atentamente,

Un visitante del sector que quiere evitar una tragedia que se avizora inminente  
Si no se toman los correctivos del caso.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2

Demite.

Fernando. para Alzatt.

cl 50. NO 26-54.

tel. 312 821 33 14.

Manizales - Caldas

Señores.  
Secretaria de planeación  
Municipal

Manizales Caldas.

cl 22 cl. 19 es.

tel 8724840